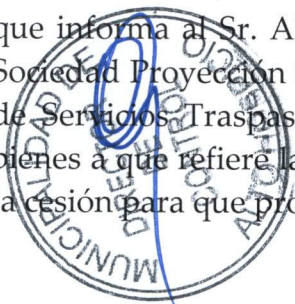


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 464/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; Factura N° 004173, emitida el día 08 de Abril de 2013, por la suma única y total de \$456.960.-, emitida por Jaime Cifuentes Cáceres, correspondiente a la adquisición de 40 conos de tráfico; Carta de Notario Público de Santiago, don Humberto Santelices Narducci, que informa al Sr. Alcalde, de la cesión del crédito de que da cuenta la citada Factura a Sociedad Proyección S.A.; Memorando N° 1.358/13 de 14 de Mayo de 2013, de la Dirección de Servicios Traspasados, que solicita proceder, tras haber recibido a conformidad los bienes a que refiere la Factura; y Código Civil, Artículo 1902, que dispone la aceptación de la cesión para que produzca efectos.



DECRETO:

- 1.- Acéptese la cesión de Factura N° 004173, emitida el día 08 de Abril de 2013, por la suma única y total de **\$456.960.- (cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta pesos)**, por **JAIME ERASMO CIFUENTES CÁCERES**, RUT 5.411.165-7, a **SOCIEDAD PROYECCIÓN S.A.**, RUT 96.885.910-2.
- 2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de la Factura al cesionario aquí indicado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados